

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO LXXXV

PACHUCA DE SOTO, 19 DE JUNIO DE 1952.

NUM. 21

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

5-1107

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal. México, D. F.—Secretaría de Recursos Hidráulicos.

Dirección General de Aprovechamientos Hidráulicos.—Depto. de Aguas Federales.—Concesiones y Vendas.—Sur.—Nº de Of. 9.6.—Exp. Abrir.—Asunto:

SOLICITUD de Concesión de Derechos presentada ante esta Secretaría por el C. Simón Manríquez Gomiciaga, Presidente Municipal de Tecozautla, Hgo., para aprovechar en usos públicos y domésticos de la población aguas del Manantial Pathecito que existe en el Municipio de Tecozautla, la cual se manda publicar una vez, como lo previene el segundo párrafo del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Aguas vigente para que las personas que se crean con derecho, presenten sus oposiciones dentro del plazo que fija el artículo 84 del propio Ordenamiento.

C. Secretario de Recursos Hidráulicos.—El suscrito Prof. Simón Manríquez Gomiciaga, Presidente Municipal de Tecozautla, Hgo., de nacionalidad mexicana, vecino de Tecozautla, Municipio de Tecozautla del Estado de Hidalgo, que gestiona en nombre del Municipio, recibiendo notificaciones en domicilio conocido, Tecozautla, Hgo.—Ante usted respetuosamente expone que desea concesión de derechos para utilizar las aguas del Manantial Pathecito que existe en el Municipio de Tecozautla, del Estado de Hidalgo, y que es afluente del Río Tecozautla en la cantidad de 8 ocho litros por segundo, durante 365 días en el año comprendidos del mes de enero al de diciembre a razón de 24 horas diarias, hasta completar un volumen anual de 252.258 metros

SUMARIO:

5-1107.—Solicitud de Concesión de Derechos presentada a la Sria de Recursos Hidráulicos por el Sr. Simón Manrique Gomiciaga para aprovechar aguas del Manantial Pathesito, Mpio. de Tecozautla, Hgo.—165.

5-1112.—Convocatoria para el otorgamiento de Concesiones de Autotransportes.—166 a 176.

5-397.—Resolución en el expediente de inafectabilidad agrícola de las fracciones 1 y 17 del Rancho Coparillo, Mpio. de Alfajayucan, Hgo.—176, 177.

Avisos Judiciales y Diversos.—177 a 180.

cúbicos para usos domésticos y servicios públicos.—Las aguas se tomarán del propio manantial en el lugar denominado Pathecito que dista aproximadamente 7,000 metros aguas arriba de la población.—Las aguas se han venido aprovechando desde el año de 1948.—Se trata de abastecer el pueblo de Tecozautla, Hgo., con.... 4,600 habitantes.—Protesto a usted mi respeto y atenta consideración.—Tecozautla, Hgo., a 19 de enero de 1952.—Crescencio Pérez Sa'inas.—Firmado.—Prof Simón Manríquez Gomiciaga.—Firmado.—Un sello con el Escudo Nacional que dice: Presidencia Municipal.—Tecozautla, Hgo.—Una nota que dice: Departamento de Aguas Federales.—División de Tramitación.—Registrada en el Libro de Concesiones con el número 131 a fojas 212 vuelta 213 frente.—El 24 de marzo de 1952.—Raúl Ladrón de Guevara—Firmado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., a 6 de mayo de 1952.—Por A. del Oficial Mayor, el Director,

ING. ANTONIO RODRIGUEZ.—Firmado.

5-1112

No. de
Ruta

ITINERARIO

Necesidades
1a. 2a.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. — Poder Ejecutivo Federal.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y

OBRAS PUBLICAS

DEPARTAMENTO DE TRANSITO FEDERAL

OFICINA TECNICA

COMISION DICTAMINADORA DEL CUADRO
DE NECESIDADES PARA 1952

CONVOCATORIA

PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES
DE AUTOTRANSORTE

De acuerdo con las facultades que para el Cuerpo Técnico adscrito al Departamento de Tránsito Federal señala el Artículo 162 de la Ley de Vías Generales de Comunicación y con fundamento en el 160 de la misma, así como en los 6, 8, 9, 15, 16, 17 y relativos del Reglamento del Capítulo de Explotación de Caminos de la Ley de Vías Generales de Comunicación en vigor y sin perjuicio de la facultad que concede el Artículo 24 del propio Reglamento, hechos los estudios del caso y formulados los dictámenes inherentes a las condiciones en que operan los servicios públicos de pasajeros de primera y segunda clase, mixto, carga regular y express, en las diversas rutas y tramos de carreteras federales de la República mexicana, SE DECLARAN NECESARIOS LOS SIGUIENTES SERVICIOS y se CONVOCA para cubrirlos en los términos del pliego de condiciones inserto.

No. de Ruta	ITINERARIO	Necesidades		
		1a.	2a.	M

SERVICIO DE PASAJEROS

CAMINO MEXICO, ACAPULCO, ZIHUATANEJO

6	—México, Cuernavaca, Zacatepec, Jojutla y P. I.	8	0	0
6-A.	—México, Cuernavaca, Km. 100 Zacatepec, Jojutla, Tlaltizapán, Balneario de las Estacas y P. I. (tramo federal México, Jojutla	1	0	0
10	—Cuernavaca, Temixco, Xochitepec y P. I.	0	0	2 (Ref)
15	—Iguala, Km. 128, Coacoyula y P. I. (tramo federal Iguala, Km. 128).	0	0	1
16-A.	—Iguala, Km. 232, Maxela y P. I. (tramo federal Iguala, Km. 232).	0	0	1

16-B.—Iguala, Km. 220, Sabana, Sosa-
mulco, Tecuescontitlán y P. I.
(tramo federal Iguala, Km. 220) 0 0

16-C.—Iguala, Km. 209, Zacacoyuca y
P. I. (tramo federal Iguala Km.
209). 0 0

CAMINO MEXICO, CIUDAD JUAREZ

14 México, Cuautitlán, Melchor Ocam-
po, Zumpango y P. I. 0 5

16-A.—México, Puente de Vigas, Tlal-
nepantla, Cuautitlán, Teoloyu-
can, Huehuetoca, Sn. Miguel
Jagüeyes, Tepeji del Río, Sta.
María Quelites, San Luis de las
Peras, (tramo federal México,
Tepeji del Río) 0 2

57 —Aguascalientes, San Francisco
de los Romos, Pabellón, Rincón
de Romos, Cosío, San Pedro Pie-
dra Gorda y P. I. 0 1

77-A.—Durango, Nombre de Dios,
Amado Nervo, Villa Unión, Ve-
racruz (tramo federal, Duran-
go, Amado Nervo) y P. I. 0 0

78 —Aguascalientes, Encarnación, La
gos de Moreno, San Juan de
los Lagos y P. I. 0 1

79 —Durango, Guerrero, Chalchihui-
tes y P. I. 0 2

86-B.—Chihuahua—Lázaro Cárdenas,
Meoqui, Delicias y P. I. 15 0

86-D.—Chihuahua, Lázaro Cárdenas,
Julimes servicio directo, (tra-
mo federal Chihuahua, Lázaro
Cárdenas) 3 0

89-B.—Chihuahua, Colonia Cuauhté-
moc y P. I. 0 0

91-A.—Ciudad Juárez, Zaragoza, Gua-
dalupe y P. I. 0 2

CAMINO MEXICO, LAREDO

1 —México, Valles, Cd. Mante, Cd.
Victoria, Laredo. Sin hacer ser-
vicio entre Tamazunchale y
Monterrey. 0 10

3 —Véxico, Valles, C. Mante, Cd.
Victoria, Monterrey y P. I. 0 4

20-A.—México, Km. 58.5, Chapultepec
de los Pozos y P. I. (tramo fe-
deral México, Km. 58.5). 0 1

No. de Ruta	ITINERARIO	Necesidades			No. de Ruta	ITINERARIO	Necesidades		
		1a.	2a.	M			1a.	2a.	M
25	—México, Tepexpan, Tepetitlán y P. I. (tramo federal México, Tepexpan)	0	2	0	16	—Huitzinzilapan, Tlalmimilolpan, Lerma, Toluca, (tramo federal Lerma, Toluca)	0	4	0
25-B.	—México, Tepexpan, San Pedro Tepetitlán y P. I. (tramo federal México, Tepexpan)	0	2	0	22-A.	—Morelia, Chupícuaro, San Jerónimo, San Andrés Ziróndaro, Oporguio, Parácuaro, Napízaro y P. I. (sin hacer servicio en el tramo federal Morelia, Chupícuaro)	0	0	1
28-A.	—México, Stá. Clara, Tulpetlac, San Cristóbal, Venta de Carpio, Totolcingo Km. 32, Hacienda La Grande, Texcoco y P. I. (tramo federal México, Km. 32)	3	5	0	23-A.	—Erongarícuaro, Pátzcuaro, Morelia y P. I. (sin hacer servicio en el tramo federal Pátzcuaro, Morelia)	0	0	1
29	—México, Tultepec y P. I.	0	3	0	38-B.	—Zamora, Zacapu, Zimbancuaro y P. I. (sin hacer servicio en el tramo federal Zamora, Zacapu)	0	0	1
43	—Ciudad Valles, Tamazunchale y P. I.	0	1	0	42-A.	—Zamora, Jacona, Km. 514, Guarachá, Jaripo, Cotija, Tocumbo, Los Reyes y P. I. (sin hacer servicio en el tramo federal Zamora, Km. 514)	0	0	2
56	—Ciudad Victoria, Km. 596, Xicoténcatl y P. I.	0	1	0	42-B.	—Zamora, Jacona, Km. 514, Guarachá, Jaripo, Tarécuaro, Tinguindín y P. I. (sin hacer servicio en el tramo federal Zamora, Km. 514)	0	0	2
58	—Ciudad Victoria, Linares, Monterrey y P. I.	0	0	2	63	—Guadalajara, San Agustín, Sta. Cruz de las Flores, Km. 655, Tlacomulco y P. I.	0	0	2
61-A.	—Ciudad Victoria, Corona, Purificación, Barretal, Hacienda del Carmen, Estación Adelaida, Estación Sta. Engracia y Hacienda de Sta. Engracia y P. I.	0	0	2	91-A.	—Guaymas, Playa de Miramar y P. I.	1	1	0
68	—Monterrey, Montemorelos, General Terán y P. I.	0	6	0	108	—Uruapan, Apatzingan, Tepaltepec y P. I.	6	6	0
87-B.	—Monterrey, Apodaca, Pesquería Chica y P. I.	0	1	0	CAMINO MEXICO, CIUDAD CUAUHEMOC				
89-A.	—Tampico, Reventadero, Pánuco, y P. I.	0	2	0 (Ref)	53	—Tapachula, Suchiate y P. I.	1	3	3
89-B.	—Pánuco, Ebano y P. I.	0	1	0	58	—Tapachula, Puerto Madero y P. I.	1	3	1
CAMINO MEXICO, NOGALES					CAMINO MEXICO, TUXPAM, TAMPICO				
6-A.	—México, Jiquilpan, Colima, Manzanillo y P. I.	4	8	0	CAMINO MEXICO, VERACRUZ,				
14	—México, Toluca y P. I.	5	14	0	Vías, Puebla, Tehuacán, Córdoba, Puebla, Jalapa y Texcoco, Calpulalpan.				
14-A.	—México, Toluca, Ixtlahuaca, Atlacomulco, Bassoco, Sta. María Temaxcalzingo, y P. I., sin hacer servicio entre México y Toluca (tramo federal México, Atlacomulco)	0	8	0	5	—Puebla, Cuapiaxtla, Rosendo Márquez, Zacada, Ometepec, San Martín Atextal y P. I. (tramo federal Puebla, Rosendo Márquez)	0	2	0
14-B.	—México, Toluca, Ixtlahuaca, Atlacomulco, Bassoco, Tapasco, El Oro, El Atorón y Tlalpujahua, P. I. (tramo federal México Atlacomulco), sin hacer servicio entre México y Toluca	0	4	0	9	—Puebla, Tepeaca, Tecamachalco, Tlacotepec	0	4	0
14-C.	—México, Toluca, Ixtlahuaca, Km. 108, Yeché, San Bartolo, Jilotepec y P. I. (tramo federal México, Km. 108) sin hacer servicio entre México y Toluca	0	4	0					

No. de Ruta	ITINERARIO	Necesidades			No. de Ruta	ITINERARIO	Necesidades	
		1a.	2a.	M			1a.	2a.
11	—Puebla, Tepeaca, Atoyatempan, Tochtepec	0	2	0	13-E.	—Monterrey, Arroyo Mojarra, Repueblo de Oriente, Garza González, Congregación Hidalgo y P. I.	0	0
17	—Maltrata, Ciudad Mendoza, Orizaba, y P. I. (tramo federal Cd. Mendoza, Orizaba y P. I.)	0	2	0	26	—Torreón, Durango, Mazatlán y P. I. sin servicio entre Durango y Torreón.	0	10
26-A.	—Córdoba, Tinajas, Tierra Blanca, Ciudad Alemán, Cosamaloapan y P. I.	0	10	0	34	—Torreón, Gómez Palacio, Lerdo y P. I. (conversión de servicios de trenes eléctricos)	11	3
28-A.	—México, Los Reyes, Texcoco, Calpulalpan, Apizaco, Tlaxco, Chignahuapan, Zacatlán y P. I.	4	8	4	34-A.	—Torreón, Lerdo, (servicio directo)	7	0
35	—Puebla, El Seco, Cd. Serdán y P. I. (tramo federal Puebla, El Seco) y P. I.	1	0	0	44-A.	—Torreón, Gómez Palacio, La Planta, Viñedo, Compás, Luján, Gregorio García, porvenir, Cd. Madero y P. I.	0	2
54	—México, Texcoco, Calpulalpan, Zacatepec, Oriental, Zaragoza, Nautla y P. I., (sin hacer servicio entre Zacatepec y Nautla)	0	2	0	59-A.	—Monterrey, Saltillo, Monclova, San Buenaventura, Cuatro Ciénegas y P. I.	0	3
87-A.	—Puebla, San Martín Texmelucan, Tlaxcala y P. I.	0	1	0	63	—Rosita, Sabinas y P. I.	1	0
91	—Puebla, Tepetlaxco, Acajete, Tepetzala, Nopaluca, San Marcos, Cuapiaxtla, Pocitos (tramo federal Puebla, Amozoc)	0	2	0	86	—Torreón, Gómez Palacio, Bermejillo, Peronal, Cartagena, Conejos, Yermo, Colonias El Borbus, Ceballos, Jaral, Cerritos, Escalón, Zavala, Jiménez y P. I.	0	2
92-A.	—Puebla, Amozoc, Acajete, La Venta, San Juan Citlatepetl, Ixtengo, Huamantla, Tecuac	0	2	0	TRANSISTMICO			
103	—Puebla, Huatzingo, Zacoalpan, Sta. Cruz, Aquihuac, Nativitas, Tepetitla, Temaxcaco, San Martín Texmelucan y P. I. (tramo federal Puebla, Huatzingo)	0	4	0	1	—Coatzacoalcos, Minatitlán, Acayucan, Matías Romero, La Ventosa, Juchitán, Tehuantepec, Salinas Cruz y P. I.	10	10
110-A.	—Puebla, Km. 112, Analco, Tlaltenango y P. I. (tramo federal Puebla, Km. 112)	0	1	0	COSTERO DEL GOLFO			
CAMINO TAMPICO, BARRA DE NAVIDAD					7-C.	—San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla, Catemaco	2	0
28	—Guadalajara, Tepatitlán, Yahualica, Nochistlán, Aculco, Teocaltiche, Peñuelas, Aguascalientes y P. I.	0	2	0	CAMINOS DE LA PENINSULA DE YUCATAN			
47	—Guadalajara, Acatlán de Juárez, Tecolotlán, Soyotlán del Oro y P. I.	0	2	0	18	—Campeche, Mérida y P. I.	1	3
CAMINO MATAMOROS, MAZATLAN					18-A.	—Campeche, Uxmal y P. I.	0	1
1-A.	—Monterrey, Saltillo, Torreón, Gómez Palacio, Durango, El Salto, Mazatlán y P. I. (servicio cubierto provisionalmente)	0	12	0	33-A.	—Valladolid, Puerto Juárez y P. I.	0	0
13-A.	—Monterrey, Apodaca, Marín y P. I.	0	0	1	T A B A S C O			
					36	—Villahermosa, Playas del Rosario, Teapa y P. I.	4	0
					CAMINOS DE BAJA CALIFORNIA			
					42-A.	—Ensenada, Naranja, Ciprés, Chapultepec, Maniadero	2	0
					45-A.	—Tijuana, Tecate, Mexicali, San Luis y P. I.	0	6

No. de Ruta	ITINERARIO	Necesidades			No. de Ruta	ITINERARIO	Necesidades	
		1a.	2a.	M			CR	E
VARIOS CAMINOS NACIONALES					CAMINO MEXICO, CIUDAD JUAREZ			
CAMINOS MATAMOROS, MAZATLAN Y MEXICO, CIUDAD JUAREZ								
92	—Monterrey, Torreón, Gómez, Palacio, Parral, Chihuahua, Ciudad Juárez, Vía La Zarca, (servicio directo entre los puntos indicados).	20	12	6	1	—México, Ciudad Juárez y P. I.	0	10
					10-A.	—México, Colonia, Pachuca, Actopan, Ixmiquilpan, Huichapan, Sn. Juan del Río. Tequisquiapan	2	0
CAMINO TAMPICO, BARRA DE NAVIDAD MATAMOROS, MAZATLAN Y MEXICO, CIUDAD JUAREZ					CAMINO MEXICO, LAREDO			
88	—Irapuato, Durango, Torreón y P. I., (sin hacer servicio entre Durango y Torreón).	0	3	0	1	—México, Valles, Mante, Monterrey, Laredo y P. I.	10	0
89	—Fresnillo, Durango, Torreón y P. I., (sin servicio entre Durango y Torreón).	0	5	0	2	—México, Valles, Tampico, Mante, Monterrey, Laredo y P. I.	5	0
90	—San Juan de los Lagos, Durango, Torreón y P. I., (sin servicio entre Durango y Torreón)	0	3	0	6-A.	—Monterrey, Cerralvo, Cd. Mier, Presa El Falcón, Cd. Miguel Alemán, Camargo, San Miguel de Camargo, Reynosa y P. I.	2	0
91	—León, Durango, Torreón y P. I. (sin servicio entre Durango y Torreón).	0	3	0	6-B.	—Monterrey, Cd. Miguel Alemán, Presa El Falcón y P. I.	4	0
CAMINO TAMPICO, BARRA DE NAVIDAD CIUDAD JUAREZ					15	—México, Km. 68, Tezontepec y P. I. (tramo federal México, Km. 68).	1	0
62-A.	—Guadalajara, Zacatecas, Fresnillo y P. I.	0	5	0	20	—Tamazunchale, Valles, Mante, Monterrey, Laredo y P. I.	4	0
69-A.	—San Luis Potosí, Lagos, León y P. I.	0	2	0	26	—Monterrey, Linares y P. I.	6	0
CAMINOS MEXICO, NOGALES; MEXICO, CIUDAD JUAREZ Y TAMPICO, BARRA DE NAVIDAD					30	—Monterrey, Laredo y P. I.	26	0
65-A.	—México, Toluca, Palmillas, Querétaro, León, Lagos, Guadalajara y P. I., (sin servicio entre México y Toluca).	0	6	0	35	—Laredo, Monterrey, Cd. Victoria, Mante, Tampico, Cd. Madero.	10	0
85	—México, Toluca, Palmillas, Querétaro, Irapuato, La Piedad, Atotonilco, Zapotlanejo, Guadalajara y P. I.	10	6	0	CAMINO MEXICO, NOGALES			
SERVICIO DE CARGA REGULAR Y EXPRESS					1	—México, Toluca, Morelia, Guadalajara, Tepic, Mazatlán, Culiacán, Hermosillo, Nogales y P. I.	40	0
No. de Ruta	ITINERARIO	Necesidades			2-A.	—México, Toluca, Morelia, Guadalajara, Mazatlán, Culiacán y P. I.	20	0
		CR	E		9	—México, Jiquilpan, Tamazula, Puertas Cuatas, Tecalitlán, Colima, Manzanillo y P. I.	25	0
CAMINO MEXICO, ACAPULCO ZIHUATANEJO					12	—México, Toluca, Morelia, Zacapú, Carapan, Uruapan, Apatzingan y P. I.	8	0
5	—México, Cuernavaca, Taxco, Iguala, Teloloapan, Arcelia, Altamirano, Ziróndaro. (tramo federal México, Iguala, sin hacer servicio en dicho tramo).	35			26	—México, Toluca, Km. 130, Colomines, Valle de Bravo y P. I. (tramo federal México, Km. 130)	10	0
					27-A.	—México, Toluca, Km. 75, Zinacantepec, Temaxcaltepec, Tejuipilco y P. I. (tramo federal México, Km. 75)	2	0
					48-A.	—Guadalajara, Tepic, Mazatlán, Culiacán, Los Mochis y P. I.	40	0
					80-A.	—Tamazula, Puertas Cuatas, Zapotiltic y P. I.	15	0

No. de Ruta	ITINERARIO	Necesidades CR	E	No. de Ruta	ITINERARIO	Necesidades CR	E
CAMINO MEXICO, CIUDAD CUAUHEMOC							
8	—México, Cuautla, Oaxaca, Comitán y P. I.	20	0	12-A.	—Campeche, Hopelchén, Dzibalchén y P. I. (tramo federal Campeche, Hopelchén).	2	0
47-A.	—Comitán, C. Cuauhtémoc	2	0	14-A.	—Puerto Juárez, Valladolid, Mérida, Progreso y P. I.	10	0
CAMINO MEXICO TUXPAM, TAMPICO				14-B.	—Progreso, Mérida, Muna, Ticul, Oxkuzcab, Tecax, Peto, Km. 50, (tramo federal Progreso, Muna)	10	0
1	—México, Tuxpam, Tampico y P. I.	10	0	CAMINOS BAJA CALIFORNIA			
CAMINO MEXICO VERACRUZ, VIAS PUEBLA, TEHUACAN, CORDOBA; PUEBLA, JALAPA; Y TEXCOCO, CALPULALPAN, TLAXCALA				13-A.	—Mexicali, Tecate, Tijuana, Línea Divisoria, Ensenada, San Quintín y P. I.	0	5
2	—México, Puebla, Perote, Jalapa, Coatepec y P. I.	3	0	23	—Transportes de frutas y legumbres en las zonas Norte y Sur de la Baja California.	5	0 FL
CAMINOS CUENCA DEL PAPALOAPAN				CAMINOS DE TABASCO			
7-B.	—Loma Bonita, Tuxtepec, Papaloapan, Ciudad Gral. Miguel Alemán, Tierra Blanca, Tinajas, Veracruz, (sin servicio entre Tinajas y Veracruz)	5	0	25-A.	—Villahermosa, Parrilla, Playas de Rosario.	2	0
7-C.	—Tlaxcala, Cosamaloapan, Cd. Gral. M. Alemán, Tierra Blanca, Tinajas, Córdoba, (sin servicio entre Tinaja y Córdoba)	10	0	VARIOS CAMINOS NACIONALES			
CAMINO TAMPICO, BARRA DE NAVIDAD				MATAMOROS, MAZATLAN, MEXICO, LAREDO Y TAMPICO, BARRA DE NAVIDAD			
1	—Tampico, Cd. Mante, San Luis Potosí, Lagos, Guadalajara y P. I.	10	0	29	—Mazatlán, Durango, Guadalupe Victoria, Lerdo, Torreón, Monterrey, Cd. Mante, Tampico y P. I.	15	0
1-A.	—Tampico, Cd. Mante, San Luis Potosí, Lagos, León y P. I.	10	0	33	—Torreón, Monterrey, Mante, Tampico y P. I.	4	0
9	—San Luis Potosí, Villa Hidalgo, Cerritos, Agua del Medio, (tramo federal Sn. Luis Potosí, Cerritos)	1	0	CAMINOS MEXICO, LAREDO Y MATAMOROS MAZATLAN			
28	—Guadalajara, Yahualica, Nochistlán, Apulco, Teocaltiche, Peñuelas, Aguascalientes.	1	0	35	—Matamoros, Reynosa, Monterrey, Cd. Victoria, Mante, Tampico y P. I.	5	0
CAMINO MATAMOROS, MAZATLAN				CAMINOS MEXICO, LAREDO; MEXICO, TUXPAM Y MEXICO, VERACRUZ			
5	—Matamoros, China, Cadereyta, Reynosa, Monterrey.	4	0	96-A.	—Nuevo Laredo, Monterrey, Cd. Victoria, Mante, Valles, Tamazunchale, Zimapán, Pachuca, Tulancingo, Zacatlán, Teziutlán, Perote, Jalapa, Veracruz y P. I.	10	0
13	—Monterrey, Saltillo, Torreón, Durango y P. I.	20	0	96-B.	—Tampico, Valles, Tamazunchale, Zimapán, Pachuca, Tulancingo, Zacatlán, Teziutlán, Perote, Jalapa, Veracruz y P. I.	5	0
39	—Torreón, Gómez Palacio, Bermejillo, Mapimí, Indé, Cieneguillas y P. I.	3	0	CAMINOS TAMPICO, BARRA DE NAVIDAD Y MEXICO, LAREDO			
45	—Durango, Mazatlán, Culiacán y P. I.	20	0	59	—Guadalajara, Lagos de Moreno, Ojuelos, San Luis Potosí, Mante, Cd. Victoria, Linares, Monterrey, Laredo y P. I.	20	0
CAMINOS PENINSULA DE YUCATAN							
7-A.	—Progreso, Mérida, Campeche, Champotón, Isla Aguada y P. I. (tramo federal Progreso, Champotón).	6	0				

No. de Ruta	ITINERARIO	Necesidades CR	E	No. de Ruta	ITINERARIO	Necesidades CR	E
-------------	------------	----------------	---	-------------	------------	----------------	---

CAMINOS MEXICO, LAREDO; MEXICO, CD. JUAREZ y TAMPICO, BARRA DE NAVIDAD

79	—México, Ixmiquilpan, Querétaro, León, Lagos, Ojuelos, S. Luis Potosí y P. I. (sin hacer servicio entre México, Lagos).	10	0
----	---	----	---

CAMINOS TAMPICO, BARRA DE NAVIDAD Y MEXICO, CIUDAD JUAREZ

80-A.	—Matehuala, Entronque de la Carretera Tampico Barra de Navidad, San Luis Potosí, Ojuelos, Lagos, León y P. I.	6	0
-------	---	---	---

CAMINOS MEXICO, NOGALES y MEXICO, CIUDAD JUAREZ

86-A.	—México, Toluca, Palmillas, San Juan del Río, Amealco y P. I.	3	0
-------	---	---	---

73-A.	—México, Toluca, Querétaro, Irapuato, León, Guadalajara, Tepic, Mazatlán y P. I.	10	0
-------	--	----	---

CAMINOS TAMPICO, BARRA DE NAVIDAD, MEXICO, CD. JUAREZ, MATAMOROS, MAZATLAN

99	—Guadalajara, Lagos, Aguascalientes, Durango, Torreón y P. I.	15	0
----	---	----	---

CAMINOS MEXICO, CD. JUAREZ Y MATAMOROS, MAZATLAN

88-A.	—México, Ixmiquilpan, Querétaro, Aguascalientes, Durango, Mazatlán y P. I.	20	0
-------	--	----	---

CAMINO: MEXICO, LAREDO Y MEXICO, VERACRUZ

100	—Monterrey, Valles, México, Sn. Martín Texmelucan, Puebla, Tehuacán, Orizaba y P. I.	15	0
-----	--	----	---

MEXICO, VERACRUZ, COSTERO DEL GOLFO Y CUENCA DEL PAPALOAPAN

27-A.	—México, Puebla, Tehuacán, Orizaba, Córdoba, Paso del Toro, Alvarado, San Andrés Tuxtla, Acayucan, Minatitlán, Coatzacoalcas, (sin servicio entre México y Paso del Toro).	25	0 Ref
-------	--	----	-------

27-B.	—México, Puebla, Orizaba, Córdoba, Tinajas, Tierra Blanca, Gral. Miguel Alemán, Papaloapan, Tuxtepec, Loma Bonita, (sin hacer servicio México, Córdoba).	10	0 Ref
-------	--	----	-------

27-C.	—México, Puebla, Orizaba, Córdoba, Tinajas, Tierra Blanca, Cosamaloapan, San Cristóbal (sin servicio México, Córdoba).	10	0 Ref
-------	--	----	-------

RED NACIONAL

97	—Transporte exclusivo de frutas y legumbres. (Todos los caminos conectados con los centros productores de frutas y legumbres).	50	0
----	--	----	---

PLIEGO DE CONDICIONES

Las condiciones mínimas que deberán llenar los vehículos que se pongan en servicio para cubrir las insuficiencias a que se refiere este Pliego, son las siguientes:

1a.—Autotransportes de Pasajeros:—Todos los vehículos serán tipo Omnibus modelo 1951-1952, y los de servicio mixto deberán tener un compartimiento especial para la carga. En casos excepcionales queda a juicio exclusivo del Departamento autorizar otro tipo de vehículos.

El número de asientos será de 18 a 40 para el servicio de primera clase; de 25 a 40 para el servicio de segunda clase; de 20 a 30 para el servicio mixto.

La tara o peso del vehículo será de 2 a 8 toneladas; la distancia mínima entre los asientos será, de la parte anterior del respaldo a la parte posterior del siguiente 0.60 m.; ancho mínimo de asientos, 0.40 m.; los asientos estarán en dos filas, y el mínimo del pasillo entre éstos tendrá 0.40 m.; los asientos serán individuales, reclinables y acojinados para el servicio de pasajeros de primera clase; individuales y acojinados para segunda clase y podrán ser fijos y con capacidad para dos personas en el servicio mixto.

2a.—Autotransportes de Carga:—Para los servicios de carga regular, express y autotransportes de frutas y legumbres los vehículos se ajustarán a los requisitos mínimos señalados en el Capítulo Undécimo del Reglamento del Capítulo de Explotación de Caminos de la Ley de Vías Generales de Comunicación en vigor, así como a los que a juicio del Departamento se indiquen durante el trámite para el otorgamiento de la concesión, tomando en cuenta la moda o tipo de vehículo predominante en cada ruta, así como las condiciones del camino.

3a.—Autotransportes Específico de Express:—Para este servicio se fijan además, los siguientes requisitos: se utilizarán Carros-Caja; las corridas deberán sujetarse a las necesidades del público usuario por lo que la solicitud de concesión deberá contener como anexos el proyecto de corridas teniendo en cuenta que la transportación deberá efectuarse dentro de un término que no excederá de 24 horas a partir del momento en que se haya recibido la carga; será obligatorio el Servicio de "C.O.D." y para cumplir con

el mismo el concesionario deberá constituir fianza a satisfacción de este Departamento y cuyo monto será fijado durante el procedimiento para otorgar la concesión; los vehículos estarán dotados de Caja de Seguridad para la remisión de valores.

4a.—Fianza:—El importe de la Fianza a que se refiere la fracción XI del artículo 18 del Reglamento del Capítulo de Explotación de Caminos de la Ley de Vías Generales de Comunicación, será de \$100.00 por cada vehículo que se desee poner en servicio.

5a.—Tipos de Servicios:—Para los efectos del Artículo 28 del mencionado Reglamento del Capítulo de Explotación de caminos, los diversos tipos de servicios se considerarán independientemente entre sí, es decir, que la insuficiencia anotada en el Cuadro, se refiere a cada una de las distintas clases de servicios y por lo mismo la gestión deberá hacerse separadamente para los primera, segunda, mixtos, express o carga.

6a.—Plazo y Forma para la Presentación de Solicitudes:—La presentación de las solicitudes se hará dentro de un plazo que correrá del 1o. al 15 de julio del año en curso, inclusive, bajo el concepto de que cualquier solicitud que se hubiere presentado con anterioridad, no será tomada en cuenta si no se ratifica en el plazo indicado o no se acompaña de los anexos a que se refiere el artículo 18, requisito indispensable para proceder a su registro en los términos de los artículos 19 y 20 del propio Ordenamiento.

7a.—Capítulo Especial:—Las necesidades consignadas en el Capítulo Especial que se incerta a continuación, se han reconocido, en principio, como indispensables para la normalización y mejor funcionamiento de los servicios ya establecidos, sin que se requiera nuevos vehículos para llevar a cabo las finalidades propuestas. En dicho capítulo figuran regularizaciones, ampliaciones de rutas, desplazamientos de equipo, etc., y el trámite queda sujeto a las siguientes condiciones específicas:

a).—Las personas físicas o morales a quienes compete satisfacer la necesidad incluida en este capítulo, deberán formular solicitud concreta en el tiempo y forma señalados en la condición sexta de este pliego y no estarán obligados a incluir entre sus anexos, las fianzas y depósitos a que se refieren las fracciones XI y XII del artículo 18 del citado reglamento, mencionando, en cambio, los números de los permisos que pretendan regularizar, ampliar o desplazar de ruta.

b).—Las personas o empresas distintas de cada una de las mencionadas en los diversos renglones de este capítulo especial, que consideren afectados sus intereses por la regularización, ampliación o desplazamiento previstos, deberán presentar sus objeciones fundadas, precisamente dentro del plazo señalado en la condición sexta de este pliego y dichas objeciones se agregarán a la correspondiente solicitud a efecto de que, al inscribirse en el Libro de Registro, se anoten las oposiciones recibidas.

c).—Al elaborarse los dictámenes inherentes a estas necesidades, se tomará en cuenta las objeciones de empresas afectadas y se resolverá lo que legalmente proceda, enviando los dictámenes a la Comisión Técnica Consultiva de Vías Generales de Comunicación para que, con vista de lo que ella opine, el C. Titular del Ramo resuelva en definitiva.

8a.—Interpretación de Signos:—La primera columna se refiere al número de ruta, dentro de la clasificación general de cada camino. La segunda columna se refiere al itinerario y expresa los puntos clave del recorrido correspondiente a la ruta. La tercera columna se refiere a las necesidades y expresa el número de vehículos que se consideran necesarios en cada uno de los servicios, bajo los siguientes signos:

1a.—Servicio de pasajeros de primera clase.

2a.—Servicio de pasajeros de segunda clase.

M.—Servicio mixto de personas y cosas.

CR.—Servicio de carga regular.

E.—Servicio de express.

Los signos que figuran entre paréntesis, después de cada cifra con que se indica el número de vehículos necesarios, significan:

(FL): Servicio exclusivo de Frutas y Legumbres.

(REF): Refrendo de necesidades relativas a convocatorias anteriores que fueron declaradas desiertas en virtud de que no se presentaron solicitudes de concesión, o que las mismas no fueron presentadas en tiempo y forma de acuerdo con el Pliego de Condiciones correspondiente.

(CS): Conversión de servicios, en el caso especial en que las necesidades han determinado convertir el transporte de pasajeros cubierto por trenes eléctricos en servicios de autotransportes, así como la transformación del servicio de carga en servicio mixto, el servicio de primera clase en servicio de segunda, etc.

CAPITULO ESPECIAL

SERVICIO DE PASAJEROS

Núm. de Ruta	ITINERARIO Y EMPRESA	Necesidades	
		1a.	2a.

CAMINO MEXICO ACAPULCO

21-A.—Acapulco, Pie de la Cuesta, Acapulco, Coyuca de Benítez; Acapulco, Tecpan de Galeana; Acapulco, Papanoa, y Acapulco, Zihuatanejo, ampliación a La Unión. Compete a la Sociedad Cooperativa "Hermenegildo Galeana", S.C.L.

Núm. de Ruta	ITINERARIO Y EMPRESA	Necesidades			Núm. de Ruta	ITINERARIO Y EMPRESA	Necesidades		
		1a.	2a.	M			1a.	2a.	M

CAMINO MEXICO VERACRUZ

40-A.—Jalapa, Banderilla, ampliación a Km. 318, Rafael Lucio (tramo federal Banderilla, Km. 318). Compete a la Sociedad Cooperativa Jalapa, Banderilla, Jilotepec, La Concepción, S.C.L. 0 6 0

92-A.—Puebla, Amozoc, Acajete, La Venta, Sn. Juan Citlaltepétl, Ixtengo, Huamantla, Terrenate, (tramo federal Puebla, Amozoc), regularización de los permisos que acutalmente explotan los CC. José López Palafox y Manuel Estrada H. 0 2 0

CAMINO MEXICO, CIUDAD JUAREZ

Chihuahua, Gallego, regularización de los servicios cubiertos por Angel Rodriguez, Martín J. Quintanilla y Pablo Ponce. 0 3 0

CAMINO MEXICO, EL OCOTAL

1.—México, Tehuantepec, Tuxtla Gutiérrez, Sn. Cristóbal Las Casas, alargamiento a El Ocotal y Arriaga, Chis. Compete a la Soc. Coop. "Cristóbal Colón", S.C.L. 20 0 0

CAMINO MEXICO, NOGALES

9.—México, Jiquilpan, Manzanillo y P. I. Regularización de Servicios prestados conforme autorización otorgada en oficio 25-43797 de fecha 13 de febrero de 1948 girado por la Jefatura del Depto. Compete a las empresas que formaron parte de la Federación de Cooperativas Estrella de Occidente", en la fecha citada. 16 44 6

18-A.—Ixtapan del Oro, Donato Guerra, Valle de Bravo, Toluca; Zacualpan, Almoloya de Alquisiras, Texcalitlán, Zinacantepec, Toluca; Tejupilco, San Simón, Temascaltepec, Zinacantepec, Toluca; Sultepec, Texcalitlán, Zinacantepec, Toluca. Ampliación a México, D. F., (sin hacer servicio entre Toluca y México). Compete a la Empresa "Toluca, Zinacantepec, Valle de

Bravo, Villa Victoria y Rami-
les", S.C. de C.V. 0 8 0

14-D.—Toluca, Km. 49.5, San Mateo Atenco, ampliación a El Llanto y Cholula. Compete a la Línea de Autotransportes Toluca, San Mateo Atenco y Anexas, "Flecha Azul". 0 3 0

15-A.—Tacubaya, Cuajimalpa, La Venta, Acopilco. Ampliación a Maromas, Rancho de la Marquesa, San Pedro, Atlapulco. (tramo federal Acopilco, La Marquesa). Compete a la Sociedad Cooperativa "Monte de las Cruces", S.C.L. 0 5 0

52-B.—Totolán, Jiquilpan, Sahuayo, Venustiano Carranza, (tramo federal Totolán, Sahuayo). Compete a la Sociedad Cooperativa "El Aguila", S. C. L. 0 2 0

54.—Jiquilpan, Sahuayo, regularización de los servicios. Compete a la Sociedad Cooperativa "El Aguila", S.C.L. 1 1 0

59-A.—Guadalajara, Mazamitla, ampliación a Manzanillo, Col. Compete a la Sociedad Cooperativa "Guadalajara, Mazamitla", S. C.L. 0 0 3

109-A.—Cd. Guzmán, Sayula, Tecuítlan, ampliación Guadalajara. Compete a los CC. Carlos Mireles de la Mora y Rafael Ochoa Rolón. 0 0 2

109-B.—Guadalajara, San Agustín Camichines, Buenavista, Acatlán, de Juárez, Catarina, Zacoalco, Verdía, Techaluta, Coffradía, Atoyac. Se cancelará el servicio mixto que explota el C. Ernesto Ruiz Peña, para convertirlo en 2a. clase. 0 1 0

CAMINO MATAMOROS, MAZATLAN

2.—Matamoros, Puente Internacional y P. I. Regularización de los servicios que actualmente cubre la Empresa "Círculo Rojo", S. de R.L. 6 0 0

Núm. de Ruta	ITINERARIO Y EMPRESA	Necesidades			Núm. de Ruta	ITINERARIO Y EMPRESA	Necesidades		
		1a.	2a.	M			1a.	2a.	M
66-A.	Zaragoza, Morelos, Allende, (tramo federal Morelos, Allende), regularización de los servicios que actualmente cubre el C. Ramón Nandin Galván.	0	1	0	59	Aguascalientes, Francisco de los Romos, Pabellón, San Antonio del Conquian, Tepezala. Se cancelará el servicio mixto de la Unión de Permisarios de Autotransportes del Centro, S.C. L., para convertirlo en servicio de pasajeros de 2a. clase.	0	1	
1-B.	Durango, Cd. Lerdo, ampliación a Monterrey, compete a la Sociedad Cooperativa de Autotransportes "Durango, Cd. Lerdo", S.C.L.	6	9	0	CAMINO MEXICO, LAREDO				
73-A.	Guerrero, El Saucito, Piedras Negras y P. I., regularización de los servicios que actualmente cubre el C. Jesús de los Santos.	0	2	0	32-A.	México, Sta. Clara Ecatepec, Guadalupe Victoria, Ampliación a Sta. María Magdalena, Caoccalco, San Pablo de las Salinas, La Palma, Sta. María Cuauteppec, San Mateo, Chilpa. Compete a los CC. Blás Soriano, J. Dolores Ramírez, Agustín García, Irma Rivas, Alfredo Salazar, Celia Ruiz Martínez y J. Antonio Guerrero.	0	0	
CAMINO TAMPICO, BARRA DE NAVIDAD					CAMINOS PENINSULA DE YUCATAN				
5-A.	Cd. Mante, Quintero, Abra, Calzada, Lagarto, Antiguo Morelos, Cortínez, Modificación de las rutas Mante, Chupaderos, Cd. del Maíz; y Mante, Abra, Antiguo Morelos, compete a la Sociedad Cooperativa de Autotransportes Ciudad Mante, S.C.L.	0	2	0	18	Campeche, Bolonchenticul, ampliación Mérida. Se ampliará la ruta actualmente cubierta por los CC. Rafael Sierra Arjona, Manuel T. Hernández e Hilario Pacheco Vera.	0	3	
11	San Luis Potosí, Villa de Arriaga y P. I. Regularización del servicio de 2a. clase que actualmente cubre el C. Ramón Sánchez Ramírez, y cancelación del permiso de carga regular que en esa ruta presta el C. Ventura Macías Jasso para sustituirlo con permiso mixto.	0	1	1	29-A.	Campeche, Ceiba Playa, Regularización del servicio que actualmente cubre el C. Luis Pacheco Brito.	0	0	
30-A.	Guadalajara, Tecolotlán, Autlán, Barra de Navidad, Zihuatlán, Manzanillo y P. I. Ampliación de rutas intermedias en el número de unidades que se indican. Compete a la Soc. Coop. "Autotransportes del Pacífico", S.C.L., Zihuatlán, Manzanillo y "Gremio Unido".	2	14	9	CAMINO TABASCO				
43	Guadalajara, La Junta, El Salto de Juanacatlán, Santa Fe, Regularización de los servicios que actualmente presta la Soc. Coop. de Autotransportes "Guadalajara, Puente Grande, Santa Fé", S.C.L.	1	3	0	38	Puerto Ceiba, Paraíso, Comalcalco, ampliación Cárdenas, Huimanguillo, Km. 133 del Ferrocarril del Sureste. Compete a la Soc. Coop. "La Chontalpa", S.C.L.	0	4	
46	Guadalajara, Camichinis, Buenavista, Talpa, Mascota y P. I. Regularización de los servicios que actualmente cubre la Soc. Coop. "Guadalajara, Talpa, Mascota", S.C.L.	4	0	0	CAMINO BAJA CALIFORNIA				
					48	Mexicali, San Felipe, Regularización de los servicios cubiertos por Gumaro Moscoso y Sara Gamichipi de Moscoso.	0	0	
					VARIOS CAMINOS NACIONALES				
					63	Guadalajara, León y P. I.	0	3	
					63-A.	Guadalajara, Aguascalientes y P. I.	0	3	
					64	Guadalajara, Aguascalientes, Durango y P. I.	0	2	

Núm. de Ruta	ITINERARIO Y EMPRESA	Necesidades		
		1a.	2a.	M
86	—Guadalajara, Zapotlanejo, Tepatlán, Lagos de Moreno, Aguascalientes, Zacatecas, Durango, Torreón y P. I. (sin hacer servicio entre Durango y Torreón).	3	10	0

87	—San Luis Potosí, Ojuelos, Aguas calientes, Zacatecas, Durango. Tanto esta ruta como las Núms. 63, 63-A, 64 y 86 se refieren a regularización de servicios actualmente cubiertos por la Soc. Coop. "Camiones de los Altos", S.C.L.	0	6	0
----	--	---	---	---

SERVICIOS PUBLICOS DE CARGA Y EXPRESS:

CAMINO MEXICO, ACAPULCO

Núm. de Ruta	ITINERARIO Y EMPRESA	Necesidades	
		CR	E
3	—Ampliación de las rutas México, Chilapa; Taxco, Chilpancingo y Taxco, Iguala a México, Acapulco y P. I. Compete a Líneas Unidas del Sur, S.A. de C.V.	4	0

CAMINO MEXICO, NOGALES

2-B.	—México, Guadalajara y P. I. Regularización de los servicios actualmente cubiertos por Guadalupe Lara Alatorre, Ascensión Meza Rodríguez y José Gutiérrez Alvarez.	3	0
------	--	---	---

2-A.	—Morelia, Zinapécuaro; Morelia, Acámbaro; Morelia, Tejaró; Morelia Chucándiro, prolongación a México. Compete a Transportes de Carga Morelos, S.A. de C. V., o la que se forme derivada de Autotransportes Morelia Norte, S.C.L.	6	0
------	--	---	---

2-A.	—México, Morelia, Uruapan, Zamora, ampliación a S. J. de Gracia y Tamazula. Compete a Transportes de Carga Zamorelia, S.A. de C.V.	5	0
------	--	---	---

2-A.	—México, Toluca, Zitácuaro, Cd. Hidalgo, ampliación a Morelia, Quiroga, Zacapú, Carapan, Uruapan, Charapendo. Compete a Transportes de Carga, Hidalgo, S.A. de C.V.		
------	---	--	--

Núm. de Ruta	ITINERARIO Y EMPRESA	Necesidades	
		CR	E

CAMINO MEXICO, LAREDO

5	—México, Valles, prolongación Tampico. Compete a la Empresa de Autotransportes Potosinos, S. de R.L.	8	0
---	--	---	---

CAMINO MATAMOROS, MAZATLAN

1	—Matamoros, Monterrey, Saltillo, Torreón, Durango, ampliación a Mazatlán y P. I. Compete a las empresas que cubran el servicio en la ruta Matamoros, Durango.	22	0
---	---	----	---

CAMINOS DE TABASCO

25	—Villahermosa, Teapa. Regularización de los servicios que actualmente prestan los CC. Aristeo Pliego López, Felipe López, Chables y José Oliveros Pulido M.	3	0
----	---	---	---

CAMINO MEXICO, VERACRUZ

1	—Veracruz, Jalapa, Puebla, ampliación a México. Compete a Transportes "Nachón", S.C.L.	1	0
---	--	---	---

1	—México, Puebla, Coatepec, Jalapa, ampliación a Veracruz. Compete a la Soc. Coop. de Autotransportes de Carga "Coatepec"	14	0
---	--	----	---

1	—México, Puebla, Perote, Jalapa, Xico, ampliación a Veracruz. Compete a "El Progreso de Xico", S.C.L.	10	0
---	---	----	---

5-A.	—México, Puebla, Tepeaca, Apatzingo, El Seco, Cd. Serdán, Cuagnolapan, Ixtapa, Cañada de Morelos, Acatzingo, Orizaba, Córdoba, Veracruz, (tramo federal México, S. Salvador El Seco y Acatzingo, Ver. Regularización de los servicios actualmente cubiertos por la Soc. Coop. "Citlaltepec", S.C.L.	14	0
------	---	----	---

7-B.	—México, Orizaba, Córdoba, Tinas, Tierra Blanca, Tlacotalpan. Regularización del servicio cubierto por Pioquinto Quiroz Rueda.	1	0
------	--	---	---

23-A.	—México, Puebla, Perote, Jalapa, Veracruz, desplazamiento a México, Texcoco, Calpulalpan, Tlaxcala, Huamantla, El Carmen, Zacatepec, Jalapa, Veracruz. Compete a las Soc. Coops. "Coatepec",		
-------	--	--	--

Núm. ITINERARIO Y EMPRESA Necesidades
de Ruta CR E

S.C.L.; "El Progreso de Xico", S.C.L. y "Transportes Nacion", S.C.L., quienes deberán renunciar a la ruta anterior con el número de unidades que se haga necesario desplazar a ésta. 87

23-A.—México, Texcoco y México, Chimalhuacán, ampliación a Calpulalpan, Tlaxcala, Apizaco, Huamantla, Zacatepec, Oriental, Libres, Teziutlán, Nautla. Compete a los CC. Efraín González Palma y a Mariano Jiménez Romero. 2

VARIOS CAMINOS NACIONALES

CAMINO MEXICO, CIUDAD JUAREZ Y TAMPICO, BARRA DE NAVIDAD

79 .—México, Querétaro, León, Lagos de Moreno, San Luis Potosí (sin hacer servicio entre México y Lagos de Moreno). Regularización de los servicios actualmente cubiertos por "Transportes Vicente Guerrero", S.A. de C.V., "Central de Líneas División del Centro"; y Transportes de Carga "México, Lagos, S. Luis Potosí, S. de R.L. 11

CAMINO MEXICO, LAREDO; MATAMOROS, MAZATLAN y MEXICO, CIUDAD JUAREZ

101 .—Tampico, Mante, Monterrey, Torreón, Gómez Palacio, ampliación a Parral y Ciudad Juárez. 10

CAMINO MEXICO LAREDO Y MATAMOROS, MAZATLAN

36-A.—Tampico, Mante, Monterrey, Torreón, Durango, ampliación a Mazatlán y Culiacán. Compete a Transportes 'Nerio', S.A. de C.V. 10

México, D. F., a 31 de enero de 1952.—Por acuerdo del C. Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, el Subsecretario de Comunicaciones y Transportes, ING. ENRIQUE M. GONZALEZ.—Rúbrica.

El Jefe del Departamento de Tránsito Federal y Policía de Caminos, LIC. EDUARDO TRUEBA O.—Rúbrica.

Al margen un sello que dice:—Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.— México Departamento Agrario.

VISTO el expediente de inafectabilidad agrícola de dos predios rústicos constituidos por las fracciones I y II del ex-rancho de «Coporillo», ubicados en el Municipio de Epazoyuca del Estado de Hidalgo, propiedad respectivamente de los señores Bardomiano Contreras y José Refugio Contreras; y

CONSIDERANDO:

Por escrito de 25 de octubre de 1940, los señores Bardomiano Contreras y José Refugio Contreras, en su carácter de propietarios, solicitaron la declaratoria de inafectabilidad de los predios mencionados, señalándoles una extensión superficial de 166-10-25 Hs. y 140-20-25 Hs. las cuales se redujeron respectivamente a 140-20-25 Hs. y 2-31-50 Hs. ocupadas por caminos, por lo que la superficie que se toma en cuenta en el presente Acuerdo para los referidos predios es de: fracción I, 163-96-25 Hs. de las cuales 49-50 Hs. son de temporal, 14-42-50 Hs. de agostadero susceptible de cultivo, 48-45-00 Hs. de agostadero de buena calidad, 50-42-50 Hs. de agostadero en terrenos áridos y 0-88-75 Hs. ocupadas por el casco, equivalentes a 50-51-56 Hs. de riego teórico con las colindancias siguientes: al Norte, fracción número II de Coporillo; al Noroeste, Ranchería de Nopalillo; al Suroeste, fracción de la Huerta, mediando en parte camino; al Sur, hacienda el Ocote y al Sureste, hacienda de Tecoco; y para la fracción II, 137-75 Hs. de las cuales 39-11-25 Hs. son de temporal, 25-32-50 Hs. de agostadero de buena calidad y 73-45-00 de agostadero en terrenos áridos equivalentes a 35-06-86 Hs. de riego teórico con las colindancias siguientes: al Norte, San Millán y Casacualco; al Sur, fracción número I de Coporillo; al Este, El Durazno, mediando camino; al Oeste, rancho de Casacoalco y al Suroeste, ranchería de Nopalillo, ejido de El Nopalillo, El Durazno mediando camino. Los promoventes comprobaron a satisfacción los derechos de propiedad sobre dichos inmuebles y remitieron los planos respectivos; la Comisión Agraria correspondiente opinó en sentido favorable y el Departamento Agrario, en sus resoluciones posteriores ha llegado a establecer que no existe problema agrario relacionado con los predios de que se trata. En el presente caso quedan satisfechos los requisitos que establece el artículo 254 del Código Agrario anterior, el cual se resuelve de acuerdo con las disposiciones del Código actualmente en vigor según lo dispone su Art. 3º transitorio y como las propiedades en cuestión tienen una superficie individual que no ceden de los límites que señala el artículo 1º de este último Ordenamiento, el suscrito, Presidente

te de los Estados Unidos Mexicanos, con apoyo en las disposiciones invocadas y en los artículos 33 del citado Cuerpo de Leyes y 27 de la Constitución Política del País, tiene a bien dictar el siguiente

ACUERDO:

Primero.—Se declara inafectable, para los efectos de dotación y ampliación ejidales, o de creación de nuevo centro de población agrícola, la superficie de 163-96-25 Hs., Ciento Sesenta y Tres Hectáreas, Noventa y Seis Areas. Veinticinco Centiáreas, de las cuales 49-77-50 Hs., Cuarenta y Nueve Hectáreas, Setenta y Siete Areas, Cincuenta Centiáreas, son de temporal, 14-42-50 Hs., Catorce Hectáreas, Cuarenta y Dos Areas, Cincuenta Centiáreas, de agostadero susceptible de cultivo, 48-45-00 Hs., Cuarenta y Ocho Hectáreas, Cuarenta y Cinco Areas, de agostadero de buena calidad, 50-42-50 Hs., Cincuenta Hectáreas, Cuarenta y Dos Areas, Cincuenta Centiáreas, de agostadero en terrenos áridos y 0-88-75 Hs., Ochenta y Ocho Areas, Setenta y Cinco Centiáreas, ocupadas por el casco, equivalentes a 50-51-56 Hs., Cincuenta Hectáreas, Cincuenta y Una Areas, Cincuenta y Seis Centiáreas, de riego Teórico, que integran el predio rústico constituido por la fracción I del ex-rancho de «Coporillo», ubicado en el Municipio de Epazoyucan, del Estado de Hidalgo, propiedad del señor Bardomiano Contreras, con las colindancias que se indican en el considerando precedente.

Segundo.—Se declara inafectable para los efectos de dotación y ampliación ejidales o de creación de nuevo centro de población agrícola, la superficie de 137-88-75 Hs., Ciento Treinta y Siete Hectáreas, Ochenta y Ocho Areas, Setenta y Cinco Centiáreas, de las cuales 39-11-25 Hs., Treinta y Nueve Hectáreas, Once Areas, Veinte y Cinco Centiáreas, son de temporal, 25-32-50 Hs., Veinticinco Hectáreas, 32 Areas, Cincuenta Centiáreas, de agostadero de buena calidad y 73-45-00 Hs., Setenta y Tres Hectáreas, Cuarenta y Dos Areas, de agostadero en terrenos áridos, equivalentes a 35-06-86 Hs., Treinta y Cinco Hectáreas, Seis Areas, Ochenta y Seis Centiáreas, de riego Teórico, que integran el predio rústico constituido por la fracción II del ex-rancho de «Coporillo», ubicado en el Municipio de Epazoyucan, del Estado de Hidalgo, propiedad del señor José Refugio Contreras, con las colindancias que se citan en el Considerando precedente.

Tercero.—Queda expresamente entendido que si los beneficiarios en la forma y términos contenidos en los dos puntos resolutivos precedentes poseen o adquieren posteriormente otras superficies que sumadas a las que en los mencionados puntos se les consideran, pasen del límite

que la Ley señala como inafectable, los excedentes que resulten podrán ser destinados a satisfacer necesidades agrarias que procedan.

Cuarto.—Expídanse los certificados respectivos; inscribáse este Acuerdo en el Registro Agrario Nacional y publíquese en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, D. F., a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.

Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, LIC. MIGUEL ALEMAN.—Rúbrica.

Jefe del Departamento Agrario, MARIO SOSA.—Rúbrica.

Es copia fiel de su original.—Sufragio Efectivo. No Reección.—México, D. F., a 26 de noviembre de 1951.—El Secretario General, ING. CASTULO VILLASEÑOR.—Rúbrica.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-1007

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE HUICHAPAN

EDICTO.

Perfecto Martínez, promovió diligencias Información Ad-perpetuam decláresele propietario predio «Don-gü», con casa en ruinas anexa, sito poblado San Sebastián, Nopala, Hgo., empadronado nombre Serapio Martínez. Línderos constan expediente.

Publíquese este edicto dos veces Periódico Oficial Estado.

Huichapan. Hgo., mayo 10 de 1952.—El Secretario, C. IGNACIO BARCENA. 2-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, mayo 10 de 1952.—Recibido, mayo 20 de 1952.

5-1005

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE ACTOPAN

EDICTO.

Hermelinda Caballero Alamilla, ha promovido diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva predio urbano y solar anexo, ubicado en Chicavasco, este Distrito; medidas y colindancias obran escrito promoción.

Convócase a personas crean con derecho dentro del término de Ley.

Publíquese dos veces Periódico Oficial y «Renovación» de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

Actopan, Hgo., 29 de marzo de 1952.—El Secretario, FRANCISCO GARCIA. 2-2

Administración de Rentas. Actopan.—Derechos enterados, abril .. de 1952.—Recibido, mayo 20 de 1952.

5-1032

JUZGADO DE 1a. INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

EDICTO.

Bernardo Rojo, apoderado de María Angeles, promovió Información Ad-perpetuam, para que se declare su poderdante, propietaria predio rústico sito La Sabinita, este municipio, nombrado «Naxthá» o «Minzhá». Linderos constan expediente.

Publíquese este edicto dos veces Periódico Oficial de Estado,

Huichapan, Hgo., mayo 15 de 1952.—El Secretario, C. Ignacio Bárcena. 2-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, mayo 15 de 1952.—Recibido, mayo 20 de 1952.

5-1035

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO.

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por María Refugio Olivares, en contra de J. Guadalupe Díaz y Lucía Zapata, convócase postores Remate primera almoneda subasta pública, casa embargada, tiene por linderos: Norte, ocho metros ochenta centímetros, Margarita y Concepción Rule Cervantes; Sur, diez metros, Angela Ríos; Oriente, diez metros cuarenta centímetros, callejón del Chavacano, y Poniente, nueve metros cuarenta centímetros, Vicente Abraham. Diligencia tendrá verificativo local este Juzgado a las trece horas del tercer día hábil a la publicación última.

Este edicto se publicará Periódico Oficial por tres veces consecutivas de nueve en nueve días así como en el periódico «Renovación» y tableros notificadores de costumbre. Base \$ 2,000.00 y será postura legal la que cubra las dos terceras partes al contado.

Pachuca, Hgo., 15 de mayo de 1952.—Roberto L. García R. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 16 de 1952.—Recibido, mayo 20 de 1952.

5-1006

JUZGADO DE 1a. INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTORAN

EDICTO.

Severiano Hernández Garnica, ha promovido este Juzgado, diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, objeto acreditar derechos de propiedad y posesión un predio rústico denominado «Los Fresnos»,

ubicación pueblo Santa Rosa, Municipio El Arenal, Distrito. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Efectos artículo 3029 Código Civil, publíquese edicto por una sola vez, Periódico Oficial del Estado «Renovación» de la Ciudad Pachuca.

Actopan, Hgo., a 8 de mayo de 1952.—El Secretario del Juzgado, Francisco García García.

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, mayo 10 de 1952.—Recibido, mayo 20 de 1952.

5-1039

JUZGADO CONCILIADOR DE CHILCUAUTLA

EDICTO.

Leoradio Cano, promovió diligencias Información Ad-perpetuam para acreditar derechos de propiedad posesión predio rústicos «Palo Huérfano» sito en Tlapilco, este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces Periódico Oficial Estado.

Chilcuautla Hgo., mayo 12 de 1952.—El Secretario J. Encarnación Serrano G. 2-2

Recaudación de Rentas.—Chilcuautla.—Derechos enterados, mayo 14 de 1952.—Recibido, mayo 20 de 1952.

5-1047

JUZGADO CONCILIADOR DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE

EDICTO.

Arnulfo Ramírez Ruiz, ha promovido Información Ad-perpetuam este Juzgado para acreditar derechos de propiedad y posesión predio urbano ubicado esta ciudad. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces Periódico Oficial Estado.

Agua Blanca, Hgo., abril 17 de 1952.—El Juez Conciliador, Javier Guzmán.

Recaudación de Rentas.—Agua Blanca.—Derechos enterados mayo 15 de 1952.—Recibido, mayo 20 de 1952.

5-1059

JUZGADO CONCILIADOR DE ORIZATLAN

EDICTO:

Alfonso Romero Hernández, ha promovido este Juzgado diligencias Información Ad-perpetuam, para acreditar propiedad prescripción positiva predio urbano «Casa y Solar», ubicado Avenida Gral. Felipe Ángeles esta población. Medidas y colindancias constan expediente respectivo,

Orizatlán, Hgo., mayo 15 de 1952.—El Juez Conciliador Prop., Armando Lara Salguero.

Recaudación de Rentas.—Orizatlán.—Derechos enterados, mayo 15 de 1952.—Recibido, mayo 22 de 1952.

5-1057

JUZGADO CONCILIADOR DE ACAXOCHITLAN

E D I C T O .

Pedro Moreno, Nieves Aila y José Hilario, promueven en este Juzgado, diligencias de Información Ad-perpetuam para acreditar propiedad y posesión por prescripción, predio rústico llamado «Tecajete», situado en el pueblo San Francisco este Municipio, encuéntrase oculto acción Fisco Estado. Medidas y linderos constan expediente respectivo.

Cumplimiento Ley, publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Acaxochitlán, Hgo., mayo 15 de 1952. El Secretario, *Avertano García*. 2-2

Recaudación de Rentas.—Acaxochitlán.—Derechos enterados, mayo 15 de 1952.—Recibido, mayo 22 de 1952.

5-1080

JUZGADO CONCILIADOR DE ZEMPOALA

E D I C T O .

María Islas, ha promovido en este Juzgado Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión de un predio rústico denominado «Sitio de Casa» ubicado en el pueblo de Tlaquilpan y que fue propiedad de J. Isabel Ramírez. Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., mayo 20 de 1952.—El Juez Conciliador, *Vicente Peña V.* 2-1

Recaudación de Rentas.—Zempoala.—Derechos enterados, mayo 22 de 1952.—Recibido, mayo 26 de 1952.

5-1077

JUZGADO DE 1a. INSTANCIA DEL DISTRITO

DE MOLANGO

A V I S O

Juana Chávez, Vda. de Morales, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad de los predios rústicos denominados: «Otlatla», ubicado en los predios mismo nombre, Municipio Eloxochitlán, Distrito de Metztlán, Hgo., «Casa y Salto» y «Denu», ubicados en el pueblo de Tlahuiltepa y «Llano Grande», «Capilla», «Alamo» y «Alamo», ubicados en la ranchería de Itztamichapa, Municipio de Tlahuiltepa. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., mayo 15 de 1952. El Secretario, *ELIX OLGUIN NAJERA*. 2-1

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, mayo 16 de 1952.—Recibido, mayo 26 de 1952.

Talleres Gráficos del Estado

PATONI 1.—PACHUCA. HGO.

5-1031

JUZGADO DE 1a. INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

E D I C T O .

María Elena Morales y José Fabián Ortiz, denunciaron juicio intestamentario bienes señor Lorenzo Ortiz, vecino que fue de esta ciudad. Siendo el segundo pariente colateral del autor de la herencia, de conformidad con el artículo 793 Código Procedimientos Civiles, se hace conocimiento quienes se consideren con derecho, efecto deduzcan sus derechos dentro de cuarenta días siguientes hábiles segunda publicación presente en Periódico Oficial del Estado y lugares públicos.

Tulancingo, Hgo., abril 7 de 1952.—El Secretario del Ramo Civil, *LEONEL GONZALEZ VARGAS*. 2-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, abril 13 de 1952.—Recibido, mayo 20 de 1952.

5-1076

JUZGADO CONCILIADOR DE ZIMAPAN

E D I C T O .

Federico Chávez Pio, promueve diligencias información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos posesión por prescripción positiva, dos fracciones rústicas llamadas «Sauz» y «Vivienda», ubicadas pueblo Guadalupe este Municipio; constan empadronadas nombre Celsa Pío, linderos constan expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y «Renovación» Ciudad de Pachuca, conocimiento interesados.

Zimapán Hgo., mayo 2 de 1952.—El Secretario, *AGUSTIN AGUIRRE*. 2-1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, mayo 19 de 1952.—Recibido, mayo 26 de 1952.

5-1075

JUZGADO DE 1a. INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN

E D I C T O .

En juicio Ejecutivo Mercantil seguido por Herlinda Santillán contra Reynalda Tapia en este Juzgado, por auto esta fecha se mandó sacar a remate bien embargado consistente casa ubicada pueblo Ixcuinquitlapilco, Municipio San Agustín Tlaxiaca este Distrito, colindando: Norte, Mónico Cruz, calle Francisco Sarabia de por medio; Sur, Remedios Mejía; Oriente, Mónico Cruz, y Poniente, Remedios Mejía.

Por medio del presente, se convocan postores para remate que se verificará tercer día hábil siguiente a la segunda publicación este edicto, a las once horas en el local de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de Setecientos Pesos asignados por peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Este edicto se publicará por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y «Renovación» de la Ciudad de Pachuca, fijándose además en lugares públicos esta ciudad y lugar ubicación bien embargado.

5-10

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTR
MOLANGO

A V I S O

5-1074

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ZIMAPAN.
E D I C T O .

Señora Celia Cano.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado y «Renovación» se edita Ciudad Pachuca. conocimiento interesados.

En juicio divorcio promovido contra usted, auto dice: En Molango, Hgo., 17 de mayo de 1952, habiendo transcurrido término concediéndosele con demanda, sin haberlo hecho, fundamento artículo 269, 625 y 627 Código Procedimientos Civiles, se prove: I.—Declárese rebeldía expresada señora. II.—Súmense confesados hechos propios demanda de ponder. III.—Lo sucesivo notificarase por cédula en casos proceda personal. IV.—Declárese cerrada este negocio. V.—Abrese período ofrecimiento por diez días fatales. VI.—Notifíquese demandada en solución por medio dos publicaciones Periódico Estado y por cédula. Lo proveyó y firmó el C. Lic. J. J. Cente Jonguitud Moctezuma, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, actuando con Secretario. fé.—V. JONGUITUD M.—F. OLGUIN N.—Rúbricas.

Administración de Rentas. — Zimapán. — Derechos enterados, mayo 19 de 1952. — Recibido, mayo 26 de 1952.

Molango, Hgo., mayo 19 de 1952.—El Secretario
Félix Olguín Nájera.

5-1070

Administración de Rentas.—Molango.—Der
enterados, mayo 22 de 1952.—Recibido, mayo 27 de 1952.

**JUZGADO DE 1a. INSTANCIA DEL DISTRITO
DE METZTITLAN
E D I C T O .**

Domitila Quintanar, por sus hijos Matías e Isidra Moedano Quintanar, promueve Información Ad-perpetuam acreditar posesión y propiedad sobre inmuebles rústicos denominados «Petlaltepec» y «Petlaltepec», ubicados este Municipio, Medidas y colindancias constan expediente.

Publíquese dos veces Periódico Oficial Estado.

Metztitlán, Hgo., mayo 20 de 1952. — El Secretario,
Luis Ortega. 2-1

Luis Ortega.
Administración de Rentas.—Meztlán.—Derechos enterados. mayo 20 de 1952.—Recibido, mayo 26 de 1952.

5-1073

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA
E D I C T O .**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido Lic. Fernan-
do J. Espinosa vs. Angel Basurto Sánchez, convócanse
postores remate primera almoneda una fracción Rancho
«El Volcán», linda: Noreste. Carretera México-Tuxpan;
Sur, Juan Montes; Oriente, Ignacio de la Torre, y Pon-
niente, Lucía Castañeda. Diligencia tendrá verificativo
doce horas tercer día hábil publicación último edicto Pe-
riódico Oficial Estado, publicándose también en «Ren-
ovación» y tableros notificadores de costumbre. Servirá
de base para el remate la cantidad de \$ 10.000,00 y será
postura legal dos terceras partes al contado.

Este edicto se publicará tres veces consecutivas
nueve en nueve días.

Pachuca, Hgo. mayo 17 de 1952. — El Actuario,
ROBERTO L. GARCIA R. 3-1
de Rentas — Pachuca. — Derechos

ROBERTO L. GARCIA R.
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos
enterados, mayo 26 de 1952.—Recibido, mayo 26 de 1952.

JUZGADO CONCILIADOR DE HUICHAPAN
E D I C T O .

Juan Ochoa, promovió Información Ad-perpetua
acreditar derechos posesión predio rústico "La Bieda"
nida del Campesino", sito pueblo Tlaxcalilla. Medios
colindancias constan expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico
del Estado.

Huichapan, Hgo., mayo 26 de 1952.—El Seco
MARCOS ANZURES TORRES.

Admintración de Rentas. — Huichapan. — Def.
enterados mayo 26 de 1952. — Recibido, mayo 29 de 1952.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATITALAQUE
EDICTO.

En esta presidencia Municipal, se encuentran mostrencos burra y burro tordillo, caballo gruyo y toro negro, valuados en \$ 200.00 (doscientos Pesos). Fierros y señas particulares con expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en el *Boletín* Oficial del Estado en cumplimiento de la Ley.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—**Atestado**
Hgo., mayo 13 de 1952.—El Presidente Municipal
GEL VIVEROS RAMIREZ.

GEL VIVEROS RAMIREZ.
Recaudación de Rentas. — Atitalaquia.
enterados, mayo 13 de 1952. — Recibido, mayo 20 de 1952.